En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, once (11) de Mayo de mil novecientos ochenta y tres; ante mí, doctor Jorge Campos Delgado Notario Décimo Noveno de este cantón, comparece el señor Enrique Villagómez Merino, a nombre y en representación de la Compañía ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN C. LTDA., en su calidad de Gerente y como tal su Representante Legal y, además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, conforme lo acredita con el Nombramiento y Acta que se adjuntan.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, domiciliado en estaciudad capital, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dice: Que eleva a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase insertar en su Registro de Escrituras Públicas, una de la cual conste la de aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ecuatoriana Industrial ECUAIN C. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A. COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
"Ecuatoriana Industrial ECUAIN C. Ltda."
De: S/ 120.000,oo
A: S/ 500.000,oo
Aumento: S/ 380.000,oo
Dl 3 Copias

Dr. Jorge Campos NOTARIO QUITO-ECUADOR

y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ecuatoriana Industrial Ecuain C. Ltda. el señor Enrique Villagómez, Gerente de la Compañía debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la misma celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y dos.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- [redacted] nueve [redacted] misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y cuatro, tomo cien, el ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.- [redacted] lla Ort[redacted] ta la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil con el Número mil doscientos noventa y ocho, tomo ciento uno, de cinco de octubre de mil novecientos setenta, se realizó la reforma, de estatutos aumento de capital, [redacted] codificación de los Estatutos.- c) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, acordó elevar el Capital Social de la Compañía de la suma de ciento veinte mil sucres a la suma de quinientos mil sucres y la consiguiente Reforma de Estatutos de la misma.- Para lo cual se transcribe a continuación el texto del Acta en mención como parte integrante de la escritura.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ECUATORIANA INDUSTRIAL, ECUAIN C. LTDA.", CELEBRADA EL DIA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En la ciudad de Quito, el día quince de julio de mil novecientos ochenta y dos, en las Oficinas de la Compañía situadas en la Avenida 18 de Septiembre Número doscientos trece, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios: -Gustavo Romero Arteta, propietario de setenta (70) participaciones de un mil sucres cada una; -Guido Romero Arteta, propietario de diez (10) participaciones de un mil sucres cada una; -Gustavo Romero Ponce propietario de veinte (20) participaciones de un mil sucres cada una; -Diego Romero Ponce, propietario de veinte (20) participaciones de un mil sucres cada una.- Encontrándose en consecuencia pepresentada la totalidad del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Universal.- Preside este Junta el doctor Gustavo Romero Arteta, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario Enrique Villagómez, Gerente de la misma.- El Presidente manifiesta que el motivo de esta Junta es para tratar el siguiente punto: -AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA Y LA ADMINISION DE UN NUEVO SOCIO.- Los socios por unanimidad aprueban elevar el capital de la Compañía a la suma de quinientos mil sucres (S/ 500.000,oo) pagadero de la siguiente forma: El Doctor Gustavo Romero Arteta suscribe y paga en especie la suma de ciento ochenta mil sucres (S/ 180.000,oo) para lo cual transfiere la propiedad en favor de la Compañía

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

[redacted] modelo setenta y cuatro, Motor Número F-10AES-22679, avaluada en dicha suma por todos los socios, a excepción del socio aportante.- - - El señorEnrique Villagómez suscribe la suma de doscientos mil sucres (S/ 200.000,oo) y paga cien mil sucres de contado y el saldo a doce (12) meses contados a partir de la fecha de inscripción de la Escritura en el Registro Mercantil.- [redacted] que tenían para suscribir el mencionado Aumento de Capital y aceptan el ingreso del nuevo socio Enrique Villagómez Merino.- Con el presente Aumento, el capital de la Compañía queda integrado de la siguiente manera: - - - - - - - - - -

AUMENTO DE CAPITAL

SOCIO	TOTAL	CAPITAL ANTERIOR	Monto Suscrito	Monto Pagado en Numerario	Monto Pagado en Es.	Saldo a Pagarse
Gustavo Romero Arteta	250.000	70.000,oo	180.000,oo	-o-	180.000,oo	-o-
Guido Romero Arteta	10.000	10.000,oo	-o-	-o-	-o-	-o-
Enrique Villagómez M.	200.000	-o-	200.000,oo	100.000,oo	-o-	100.000,o
Gustavo Romero Ponce	20.000	20.000,oo	-o-	-o-	-o-	-o-
Diego Romero Ponce	20.000	20.000,oo	-o-	-o-	-o-	-o-
TOTALES:....S/	500.000	120.000,oo	380.000,oo	100.000,oo	180.000,oo	100.000,o

[redacted] el Artículo Quinto de los Estatutos [redacted] - "ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de quinientos mil sucres, dividido en quinientas participaciones de un mil sucres cada una. [redacted] un certificado en el que constará su carácter de no negociable. La Junta General de Socios [redacted] la Compañía para que realice todos los trámites necesarios para

el perfeccionamiento del Aumento de Capital acordado.- No habiendo otro asunto más que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la Redacción de la presente Acta.- - Reinstalada la sesión se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, suscribiéndola todos los socios asistentes a esta Junta.- Se levanta la sesión a las diecinueve horas.- (firmado) Doctor Gustavo Romero Arteta, Presidente.- (firmado) Enrique Villagómez M., Gerente-Secretario.- (firmado), Ingeniero Guido Romero Arteta.- (firmado) Gustavo Romero Ponce.- (firmado) Diego Romero Ponce.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública de Aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales".- (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el otorgante la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que esta firmada por el doctor Gustavo Romero Arteta, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número catorce).- Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (firmado), E. Villagómez M..- Enrique Villagómez Merino.- Gerente de Ecuain C. Ltda.- Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete cero trescientos noventa y un mil novecientos treinta y ocho - nueve.- Tributaria Número noventa y nueve mil veinte.- Certificado de Votación Número seis - setecientos veintiuno.- El Notario, - (firmado) Dr. J. Campos D..- Doctor Jorge Campos Delgado.-

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

DOCUMENTO HABILITANTE.- "Quito, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- Señor Enrique Villagómez Merino.- Ciudad.- Estimado señor Villagómez: Por medio de la presente nos es grato comunicarle que la junta General Extraordinaria de Socios en sesión celebrada en esta fecha, nombró a usted GERENTE de la Compañía Ecuatoriana Industrial, ECUAIN C. LTDA., teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.- Sus facultades son las mismas determinadas en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero de este cantón, doctor Manuel Veintimilla Ortega, el catorce de septiembre de mil novecientos setenta, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de octubre del mismo año.- El plazo de duración del presente nombramiento es de dos años.- Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, y éste sirva para legitimar su personería.- Por Ecuatoriana Industrial, ECUAIN C. LTDA. (firmado) Ilegible.- Beatríz Hernández M., Secretario Ad-hoc.- Dejo constancia que en esta fecha acepto el cargo de Gerente de ECUATORIANA INDUSTRIAL, ECUAIN C. LTDA. Quito, veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.- (firmado) Ilegible.- Enrique Villagómez Merino.- Con fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno se halla inscrito el nombramiento de Gerente otorgado por Ecuain C. Ltda. à favor del señor Enrique Villagomez M. Quito, a once de mayo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador, (firmado) Ilegible.- (Hay un sello)".---- Enmendado: 1969.VALE

Se otor-

gó ante mí; y, en fe de ello confiero esta **P R I M E R A** copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a doce de mayo de mil novecientos ochenta y tres.

-5.FEB 84

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, en su Resolución Número once mil doscientos ochenta, Artículo Tercero, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN C. LTDA., constante en el Artículo Primero de dicha Resolución, al márgen de la matríz de la presente escritura.- Quito, a trece de Junio de mil novecientos ochenta y tres.

NOTARIA DECIMA NOVENA
Dr. Jorge Campos
NOTARIO
QUITO-ECUADOR

Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

---ZON: - Cumpliendo lo ordenado por el Señor Superintendente de Compañías en su Resolución No. 11280 de fecha 27 de Mayo de 1983, tomé razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN C. LTDA.", otorgada ante el Notario Dr. Jorge Campos el 11 de Mayo de 1983, al margen de la Escritura de Constitución de esta Compañía otorgada con el nombre de "BALDOSAS ESPAÑOLAS CIA. LTDA." ante el Notario Dr. J. Vicente Troya J., cuyo archivo se encuentra hoy a mi cargo, el 3 de Febrero del 1969.-

Quito, 16 de Junio de 1983.

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número once mil doscientos ochenta, de la señora Superintendente de Compañías del Ecuador, de veinte y siete de mayo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 88 del Registro Mercantil, tomo 115.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 154, de 8 de febrero de 1969, a fs. 124 vta., del Registro Mercantil, tomo 100.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUATORIANA INDUSTRIAL ECUAIN CIA.LTDA.", otorgada el 11 de mayo de 1983, ante el Notario Décimo Novena de este Cantón, Dr. Jorge Campos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 1128.- Quito, a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL